

Santiago, 15 de mayo de 2020

DE 02474-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Técnico Prueba de Consumo Específico Neto Central CMPC Cordillera.

De nuestra consideración:

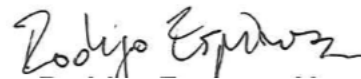
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el Acta e Informe Técnico de la prueba de Consumo Específico Neto realizada a la Central CMPC Cordillera.

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Consumo Específico Neto > Pruebas de Consumo Específico Neto > Central CMPC Cordillera

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados a más tardar el día 1 de junio de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico Prueba de Consumo Específico Neto Central CMPC Cordillera”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.
Sr. Sergio Zamora R. – Encargado Titular Bioenergías Forestales SpA
SGESO/DCO